

(R. C. de la C. 651)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (15,787) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan y para autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (15,787) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 del Municipio de San Juan. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003.

Sección 2.-La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, fondos de participación ciudadana o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

.....  
*Presidente del Senado*

Fecha: 16 de marzo de 2010



Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios